



BAQUEDANO, 26 MAR 2012

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: **661**

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Solicitud de fondo a rendir N° 008 de fecha 26 de marzo de 2012 del Sr. José Galleguillos Catalán.
2. Decreto Nro. 16 de fecha 08 de abril del año 2002, que aprueba contrato de trabajo entre la municipalidad de Sierra Gorda y el Señor José Galleguillos Catalán Rut 11.378.400-8.
3. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que el Señor José Galleguillos Catalán Rut. N° 11.378.400-8 Cuenta con Póliza de Fidelidad y la necesidad de realizar el trámite de la adquisición del seguro automotriz obligatorio de las ambulancias de Baquedano y Sierra Gorda, minibus de salud y de camioneta Nissan Navara.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** fondo a rendir a José Galleguillos Catalán, RUT 11.378.400-8, Encargado de Adquisiciones y Contabilidad del área de Salud, por un monto de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), por concepto de "Adquisición de seguros automotrices obligatorios de los vehículos, placas patentes: ZU-9298; ZU 8996; WJ-9560 y CHLF-54, pertenecientes al departamento de salud", Según Vistos y considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta de Salud Subtitulo: 114 Ítem: 03 "Anticipo a Rendir Cuentas"
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior Control de la Contraloría Regional de Antofagasta.




BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE




JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE